

REPÚBLICA DEL PERÚ

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**Surquillo, 13 de ABRIL del 2021**VISTOS:**

La Resolución Jefatural N° 114-2021-J/INEN de fecha 08 de abril de 2021, y el Informe N° 000473-2021-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

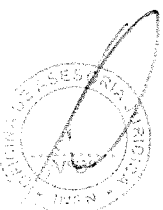
Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno con autonomía administrativa, adscrito al sector salud, y actualmente calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 114-2021-J/INEN de fecha 08 de abril de 2021, se declaró a partir del 09 de abril de 2021 la conclusión de la designación de la Licenciada Ángela Elsa Reyes Linares, en el cargo de confianza de Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, efectuada mediante Resolución Jefatural N° 493-2019-J/INEN, de fecha de fecha 14 de noviembre de 2019;

Que, en el artículo primero de la Resolución Jefatural antes citada, se consignó por error material el cargo de: Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos, siendo el correcto Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos; conforme se encuentra establecido en los actuados al respecto; por lo que, se hace necesario rectificar el error material citado, en atención al artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, la Resolución Suprema N° 011-2018-SA, y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR de oficio el error material contenido en el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 114-2021-J/INEN de fecha 08 de abril de 2021, debiendo tenerse el cargo correcto de la Oficina de Recursos Humanos, en los siguientes términos:

DICE:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- (...) en el cargo de confianza de **Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos** del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, efectuada mediante Resolución Jefatural N° 493-2019-J/INEN, de fecha 14 de noviembre de 2019, agradeciéndole los servicios prestados a la Institución.

DEBE DECIR:

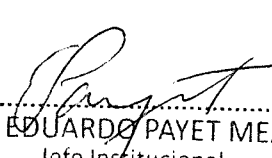
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- (...) en el cargo de confianza de **Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos** del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, efectuada mediante Resolución Jefatural N° 493-2019-J/INEN, de fecha 14 de noviembre de 2019, agradeciéndole los servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER la vigencia y validez legal de la Resolución Jefatural N° 114-2021-J/INEN de fecha 08 de abril de 2021, en sus demás extremos

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


.....
Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

